

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2021-9971 *Resolución Rectoral (R.R. 1091/2021) por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, lugar y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala A, Grupo Profesional Titulado/a Universitario, Gestor de Actividades Culturales, por el sistema general de acceso libre.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala A, Grupo profesional Titulado/a Universitario, Gestor de Actividades Culturales de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, procede de conformidad con la base 4 de la Resolución de 14 de septiembre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 25 de septiembre), declarar aprobada la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en dichas pruebas.

Las personas aspirantes que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que sea subsanable.

La relación de personas aspirantes admitidas se encuentra expuesta, en el tablón de anuncios del Rectorado, Pabellón de Gobierno de esta Universidad, Avda. de los Castros, 54, Santander, y en la siguiente dirección de intranet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>

Igualmente, y de conformidad con la misma base de la Convocatoria, se pone en conocimiento de las personas aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el día 5 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, en el Aula 8, planta -1 de la Facultad de Derecho. El llamamiento se iniciará a las 09:30 horas.

Al examen deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y de mascarilla.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 2 de diciembre de 2021.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2021/9971

CVE-2021-9971